



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA

1) DATOS DEL DECLARANTE:

Nombre y Apellidos o Razón Social		D.N.I. / C.I.F.
Domicilio o dirección a efectos de notificaciones		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico / Fax	
REPRESENTANTE (se adjunta documento de representación)		D.N.I./C.I.F.

2) DATOS DE LA VIVIENDA:

Dirección de emplazamiento de la vivienda	
M2 de superficie útil	Referencia Catastral

3) DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI del solicitante y CIF, en su caso.
- Licencia municipal de edificación y fotocopia de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.
- Acta de recepción de la obra, entendiéndose por tal, el acto por el que el constructor hace entrega de la obra al promotor y es aceptada por éste, todo ello de conformidad con la legislación estatal de ordenación de la edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre). El Acta deberá estar suscrita por el promotor, el constructor, el arquitecto y arquitecto técnico o aparejador, directores de obra (acompañada de declaración responsable de los técnicos o certificado del colegio profesional correspondiente, de habilitación profesional).
- Certificado final de la obra, expedido por el arquitecto y arquitecto técnico o aparejador, directores de obra, visado por los respectivos colegios profesionales, en modelo oficial.
- Certificación expedida por la dirección facultativa, arquitecto y aparejador, que acredite que las obras terminadas se ajustan a la licencia de edificación concedida, que el edificio se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina, y que se cumplen las condiciones de habitabilidad y diseño establecidas en la normativa vigente (acompañada de declaración responsable de los técnicos o certificado del colegio profesional correspondiente, de habilitación profesional).
- Certificado de aislamiento acústico (para edificios cuya licencia de obra fue solicitada con fecha posterior al 10-12-2002, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica) acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de la obra se ajustan a la legislación vigente en materia de condiciones acústicas en edificación. Será suscrito por el promotor, el constructor, el proyectista, el director de la obra y el director de la ejecución de la obra (acompañado de declaración responsable de los técnicos o certificado del colegio profesional correspondiente, de habilitación profesional).
- Si existe garaje, licencia de actividad del mismo o certificación del técnico director de las instalaciones en la que se acredite la conformidad de las mismas con la licencia que las ampara, así como de la eficacia de las medidas correctoras.
- Impreso de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Escritura de declaración de obra nueva terminada y división horizontal, en su caso.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de compraventa, de arrendamiento, o en su caso, relación de compradores debidamente testimoniada o reconocida.)



- Certificación de las compañías y entidades suministradoras (agua, luz), acreditativa de haber abonado los derechos de las acometidas generales y encontrarse los servicios en disposición de ser contratados.
- Documento de registro de eficiencia energética del edificio terminado, según modelo normalizado, contenido en los Anexos de la Orden 1/2011, de 4 de febrero, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se regula el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
- Certificación de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo:

_ En el caso de edificios o conjunto de edificaciones de mas de 20 viviendas: un Certificado de Fin de Obra, firmado por el Ingeniero o Ingeniero Técnico de Telecomunicación que haya actuado como Director de Obra (visado por el Colegio Profesional correspondiente), como garantía de que la instalación ejecutada se ajusta al Proyecto Técnico. El certificado irá acompañado por un Boletín de Instalación, firmado por la empresa instaladora encargada de ejecutar la instalación, y por un Protocolo de pruebas que refleje, con ayuda de las medidas realizadas sobre la instalación resultante, que esta cumple lo dispuesto en el Proyecto Técnico.

_ En el caso de edificios o conjunto de edificaciones de menos de 20 viviendas: un Boletín de instalación, firmado por la empresa instaladora encargada de ejecutar la instalación, y acompañado por un Protocolo de pruebas que refleje, con ayuda de las medidas realizadas sobre la instalación resultante, que esta cumple lo dispuesto en el Proyecto Técnico.

- Justificante de pago de la tasa correspondiente.

4) PLAZOS:

La presente declaración responsable sólo se tendrá por efectuada desde la fecha que se diligencie con el "FAVORABLE" por el Ayuntamiento, a partir de la cual tendrá una vigencia de 10 años.

5) DECLARACIÓN Y SOLICITUD:

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder a la ocupación de la mencionada vivienda, según los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento durante el plazo de vigencia de la presente declaración.

SOLICITA: tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito y por presentada la documentación que se acompaña, a fin de que, a partir del momento de presentación de esta declaración responsable, pueda proceder a la ocupación de la mencionada vivienda.

En Betxí, a.....

Fdo: EL DECLARANTE,